



## RESOLUCIÓN No. 008 de 2022

*“Por medio de la cual se modifica la escala salarial establecida en la Resolución 05 del 6 de junio de 2007”*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP –

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Concejo de Bogotá, Distrito Capital, en el literal d, artículo 8 del Acuerdo No. 26 de 1994, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 026 de 1994 facultó al Consejo Directivo del IDEP para determinar planta de personal, funciones y el régimen de remuneraciones y asignaciones de conformidad con las normas vigentes.

Que el artículo 2 de la Resolución No. 011 del 8 de octubre de 2007 *“Por la cual se modifica la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP”* estableció las asignaciones básicas correspondientes a la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Que mediante Resolución 007 de 2002 aprobada en Consejo Directivo del 21 de septiembre de 2022, se modificó la estructura organizacional del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio radicado No. **2-2022-4018** del 26 de agosto de 2022 emitió concepto técnico favorable para la creación del empleo Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno, la modificación del empleo del nivel asesor denominado: Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 115, grado 02 al empleo del nivel directivo denominado Jefe de Oficina Código 006 grado 03 y la correspondiente modificación de la estructura organizacional, la planta de empleos y la escala salarial.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio radicado No 2022EE398893O1 del 7 de septiembre de 2022 emitió viabilidad presupuestal que ampara la creación del cargo de Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno Código 006 Grado 01.

Que tal como consta en el concepto radicado No. **2-2022-4018** del 26 de agosto de 2022 emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital *“la modificación del empleo del nivel asesor denominado: Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 115, grado 02 al empleo del nivel directivo*



## RESOLUCIÓN No. 008 de 2022

*“Por medio de la cual se modifica la escala salarial establecida en la Resolución 05 del 6 de junio de 2007”*

*denominado Jefe de Oficina Código 006 grado 03 no generará modificación presupuestal, ni afectará los gastos de funcionamiento del IDEP, dado que la modificación se realiza a costo cero (\$0)”, por lo cual, no requiere concepto de viabilidad de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.*

Que el Consejo Directivo del IDEP en sesión del 21 de septiembre de 2022 (Acta N°. 04 de 2022) aprobó la modificación la escala salarial del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Campo de aplicación. La presente Resolución fija las escalas de remuneración de los empleos, que sean desempeñados por empleados públicos correspondientes al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La escala salarial se modifica en cuanto a grado salarial así:

NIVEL GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	\$4.552.880	\$6.303.102	\$3.753.454	\$3.144.088	\$1.675.084
02	\$6.303.102	\$6.849.812	\$4.522.725	\$3.291.615	\$1.733.861
03	\$6.849.812	\$7.633.478	\$4.552.880	-	\$2.204.225
04	\$9.460.173	-	\$5.089.332	-	\$2.606.732
05	\$10.639.029	-	\$5.658.555	-	\$2.961.318
06	-	-	\$6.305.710	-	-
07	-	-	\$6.946.095	-	-

**Parágrafo 1:** Para la escala de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas determinan las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel jerárquico.



## RESOLUCIÓN No. 008 de 2022

*“Por medio de la cual se modifica la escala salarial establecida en la Resolución 05 del 6 de junio de 2007”*

**ARTÍCULO TERCERO: SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE.** A los servidores públicos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP- a quienes aplica la presente Resolución, se les reconocerá y pagará el auxilio de transporte y el subsidio de alimentación en los términos que se decreta para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica el artículo 01 de la Resolución No. 05 del 6 de junio de 2007 del Consejo Directivo del IDEP.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2022

  
**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
 Presidenta

	Nombre / cargo	Firma
Aprobó:	Martha Liliana González – Directora General (e)	
Revisó:	Martha Liliana González Martínez - Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario IDEP	
	Dayana Rengifo Flórez – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez –Profesional Especializado, Talento Humano	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		